

SECRETARÍA GENERAL  
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2012 DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE RECLUSORIOS

**INTEGRANTES:**

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS- PRESIDENTE

**MARCO NORMATIVO:**

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,  
JALISCO.

Artículo 74. La Comisión Edilicia de Reclusorios, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el funcionamiento y operación de los reclusorios municipales.

**PROGRAMA:**

- 1.- Revisar estado material en que se encuentran los separos.
- 2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 3.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

ATENTAMENTE  
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2012.

